

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

No habiendo sido recogidos por sus dueños los efectos que existen depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, á pesar del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, he dispuesto se proceda á la venta de dichos efectos en subasta pública, cuyo acto tendrá lugar el día 3 del próximo mes de Julio, y hora de las doce de su mañana, en el local que ocupa la estación de dicha Compañía en esta capital.

Lo que se anuncia al público para que los que deseen interesarse en dicha subasta puedan acudir á enterarse de los efectos, los que se hallarán de manifiesto los tres días antes al designado para la venta.

Madrid 11 de Junio de 1884.—El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

Diputación provincial.

El sábado 14 del corriente, á las tres de la tarde, se verificará en la Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial la subasta de las magníficas moñas regaladas por S. M. la Reina, S. A. R. la Infanta Doña María Isabel y por varias señoras para la corrida extraordinaria de toros que se ha celebrado el día 8 del actual á beneficio del Hospital provincial, admitiéndose proposiciones al tipo mínimo de 50 pesetas cada una.

Madrid 10 de Junio de 1884.—El Presidente, Moreno Benítez.

Sesión de 23 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten: Andrés Villalba.—Briones.—Calvo.—Casuso.—Chávarri.—García Lomas.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Mejía.—Oriol.—Peláez Vera.—Rojas.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—

San Martín.—Valiño.—Villalón.—Gullón y Presilla (Secretarios).

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se lee el acta de la anterior y queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario, y la Diputación queda enterada de que los Sres. Aguado, España y Sánchez Blanco, no pueden asistir á la sesión por enfermedad el primero, desgracia de familia el Sr. España, y por ocupaciones oficiales el Sr. Sánchez Blanco.

Se da lectura de un oficio dirigido por el Jefe de la Sección de Administración del Ministerio de Estado, participando que aquél centro ha llegado una caja conteniendo cuadros de los pensionados en la Academia de Bellas Artes de Roma, y destinados á la Exposición próxima, entre los que viene uno del señor Alcázar Tejedor, para esta Diputación, rogando se satisfaga las 158 pesetas 50 céntimos, que su porte ha costado, y la Diputación acuerda se pague dicha suma con cargo á imprevistos.

Seguidamente se da lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 17 del actual, trasladando otra del Ministerio de Fomento de 8 del mismo, y que transcribe el Sr. Gobernador el día 19, referente al abono que por esta Diputación debe hacerse al Estado para sostenimiento del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina é inclusión en el presupuesto de lo que se adeuda hasta 30 de Junio de 1881, y la Diputación acuerda pase dicha comunicación con urgencia al Sr. Decano del cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, á fin de que con urgencia también se sirva informar si procede, atendidos los acuerdos adoptados por la Coporación sobre el particular, recurrir en alzada de aquella disposición.

Se entra en el despacho de los asuntos puestos á la orden del día, y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

Presidencia.

Satisfacer con cargo á imprevistos y por una sola vez la cantidad de 125 pesetas que en sesión de 12 del corriente se acordó conceder á la Junta protectora de la Casa de la salud y convalecientes de Nuestra Señora del Rosario.

Fomento.

Ejecutar por administración la obra de conservación del camino de San Martín de Valdeiglesias al límite de la provincia, toda vez que no han dado resultado las dos subastas celebradas para contratar este servicio, recomendando al Ingeniero se ajuste para ello á la cantidad presupuestada.

Ejecutar por administración la obra de conservación del camino del Prado á Escalona, toda vez que no han dado resultado las dos subastas celebradas para contratar este servicio, recomendando al Ingeniero se ajuste para ello á la cantidad presupuestada.

Ejecutar por administración la obra

de conservación del camino de San Fernando á la estación del ferrocarril, toda vez que no han dado resultado las dos subastas celebradas para contratar este servicio, recomendando al Ingeniero se ajuste para ello á la cantidad presupuestada.

Conceder á D. Juan de Hereza y Sancho concesionario del tranvía de Aranjuez á Colmenar de Oreja, un año de prórroga para la ejecución de las obras de dicho tranvía de conformidad, con lo informado por el Ingeniero Jefe de la Corporación.

Hacienda.

Gratificar á D. Antonio García Merino, Corrector de la imprenta del Hospicio, y por tal concepto encargado de la Regencia de la misma, durante el tiempo que ha estado vacante por fallecimiento del que la servía con la mitad del sueldo de dicha plaza durante el tiempo que ha estado vacante.

Ampliar la distribución de fondos del presente mes en 2.000 y 1.000 pesetas con cargo al cap. I, art. 1.º de dicha distribución para el completo pago de los gastos de material y biblioteca de la Corporación y en 280 pesetas, con cargo al mismo capítulo y artículo para pago de dietas devengadas por los Vocales de la Comisión provincial.

Declarar de abono la suma de 5.427 pesetas 50 céntimos á que asciende la cuenta de estancias de dementes en el manicomio de San Baudilio durante el mes de Marzo último, rebajando de dicha suma la cantidad de 77 pesetas 50 céntimos que importan las estancias de los dos dementes de la provincia de Córdoba, Purificación Rivas y Rafael Muñoz.

Terminada la orden del día, el Sr. Presidente ruega á la Comisión de Beneficencia se ocupe de los preparativos de la corrida á beneficio del Hospital Provincial, á fin de que la Diputación pueda examinar el dictamen que traigan.

Por el Sr. Sáinz, y previa la venia del Sr. Presidente, se da lectura del dictamen que la Comisión especial nombrada para averiguar lo ocurrido en el hospital de San Juan de Dios el día 23 de Marzo último, cuyas conclusiones dicen así:

Primera. Que se oficie al Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial, para que sin levantar mano, proceda á la inmediata organización del servicio facultativo del hospital de San Juan de Dios, ordenando se pase á los enfermos del mismo doble visita diaria por los facultativos correspondientes á cada sala, si así lo estiman conveniente, estableciendo siempre y en todo caso, un servicio permanente de guardia, desempeñado única y exclusivamente por Profesores médicos del escalafón del Cuerpo, sin que por ningún concepto puedan ser sustituidos por otras personas.

Segunda. Ordenar al mismo Sr. Decano que con la mayor urgencia, y de

acuerdo con el farmacéutico del hospital de San Juan de Dios, proceda á la organización del servicio farmacéutico del establecimiento, cubriendo las plazas que hoy se encuentran vacantes en aquella oficina, con arreglo á los Reglamentos que rigen sobre la materia.

Tercera. Acordar el traslado del Ayudante mayor médico, D. Miguel Delgado, que hoy presta sus servicios en el hospital de San Juan de Dios, á otro establecimiento de la Beneficencia provincial, apercibiéndole al propio tiempo para que en lo sucesivo proceda con más celo y solicitud en los deberes de su cargo.

Cuarta. Acordar asimismo se ponga en conocimiento de los Sres. Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia, farmacéutico de San Juan de Dios y Director de este Establecimiento, Jefes de los servicios que en este Centro se prestan, el profundo disgusto con que la Diputación provincial ha visto los hechos ocurridos el 23 de Marzo último, prometiéndose de su reconocido celo é inteligencia que en lo sucesivo no se repetirán sucesos de esta índole que nada favorecen el buen nombre y elevado concepto de la Beneficencia provincial de Madrid.

Palacio de la Diputación 22 de Abril de 1884.—R. J. Chávarri.—R. Sáinz.—Juan Sevillano.

El Sr. Presidente dice que si los Señores Diputados creen oportuno que el luminoso dictamen que acaba de leerse se discuta en la sesión de mañana, se pondrá á la orden del día.

La Diputación así lo acuerda y se levanta la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para mañana el dictamen leído y los demás que emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—Los Diputados Secretarios, G. Gullón y J. de la Presilla.

Sesión de 24 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten: Aguado.—Andrés Villalba.—Calvo.—Casuso.—Chávarri.—García Lomas.—Gil Domínguez.—Guardamino.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Mejía.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Rojas.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Villalón.—Gullón (Secretario).—Presilla (Secretario).

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se lee el acta de la anterior y queda aprobada.

Se da cuenta de un oficio que dirige La Orden Española, víctimas del Dos de Mayo, remitiendo invitaciones para la función religiosa que en cumplimiento de sus Estatutos celebra, y la Diputación acuerda se den las gracias.

Se da cuenta de un oficio del Director del Hospicio, participando el fallecimiento del Ayudante mayor de medi-

cina de aquel establecimiento D. Román Pérez y Gutiérrez, y la Diputación queda enterada.

Se entra en la orden del día y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

Expediente sobre la mesa.

Se da lectura del dictamen de la Comisión especial nombrada para proponer acerca de los sucesos ocurridos en el hospital de San Juan de Dios el día 23 de Marzo último, y abierta discusión sobre el mismo.

El Sr. Andrés Villalba dice que no está conforme con una de las conclusiones del dictamen en que se propone el traslado del Sr. Delegado como pena á su falta de actividad, efecto de su poca experiencia, pues cree que si hubo negligencia es poco lo que se propone.

El Sr. Sáinz manifiesta que la Comisión se ha inspirado para redactar las conclusiones del dictamen en un criterio de imparcialidad y justicia, y que no ha entendido fuera prudente exigir al señor Delegado responsabilidades poco en armonía con el cargo que desempeñaba, atendiendo al carácter de las funciones que allí ejercía: hace una minuciosa y extensa reseña de lo acaecido en el Hospital de San Juan de Dios el día 23 de Marzo último, y termina pidiendo se apruebe el dictamen.

El Sr. Villalba rectifica.

El Sr. Rojas dice que en el hospital de San Juan de Dios no existe Médico de guardia, sino Ayudantes mayores y Jefes de servicio á los que les está prohibido recetar, y á los farmacéuticos suministrar medicamentos que éstos ordenen.

El Sr. Aguado rectifica algunas apreciaciones del Sr. Sáinz.

El Sr. Sáinz rectifica.

El Sr. Chávarri dice que la Comisión solo se ha inspirado, al formular el dictamen, en la justicia sin querer hacer víctimas, por entender que esto no era procedente y que el mal ocurrido era efecto, más que de otra, cosa de una organización defectuosa.

Los Sres. Villalba, Rojas y Chávarri rectifican; y sin más discusión se aprueba el dictamen en votación ordinaria.

Gobierno interior.

Subvencionar con la cantidad de 500 pesetas, que se satisfarán con cargo á imprevisos, la erección de un monumento á Cristóbal Colón, en Barcelona.

Hacienda.

Gratificar á D. Gregorio Salinero con la diferencia del haber que disfruta al que corresponde al Administrador de talleres del Hospicio, por el tiempo que ha servido esta plaza vacante por fallecimiento, abonándose este gasto con cargo á la relación 8.^a del presupuesto del Hospicio.

Oficiar á las Diputaciones provinciales de Córdoba y Málaga para que á virtud del contrato que tienen celebrado con el manicomio de San Baudilio de Llobregat, para el sostenimiento de los dementes de su provincia respectiva, se carguen desde luego la primera del pago de las estancias de Purificación Rivas y Rafael Muñoz, y la segunda de las de Francisco Ramírez, y satisfagan por el momento las devengadas desde el primer mes del presente ejercicio é incluyan en su presupuesto la partida correspondiente para reintegrar á esta Corporación las que tienen pagadas desde que aquellos tuvieron ingreso por disposición del Sr. Gobernador.

Se da lectura del dictamen acerca de la jubilación solicitada por el escribiente del Archivo de la Corporación, Sr. San Millán, queda sobre la mesa á petición del Sr. Sánchez Blanco.

Aprobar la cuenta trimestral rendida por la Depositaria de fondos provinciales de la provincia, de los productos obtenidos por derechos de custodia de los depósitos constituidos en la Caja provincial para tomar parte en subastas, dando ingreso á la suma de 288 pesetas 36 céntimos, que como líquido arroja, comunicándolo así á dicha dependencia.

Abonar á Miguel López Villaseñor, como marido de Petra López Corral, colegiala que fué del de la Paz, 125 pesetas que como premio de lotería la correspondió en el sorteo de 31 de Diciembre de 1870, y la de 275 pesetas de la memoria de Doña María Medel, toda vez que se ha acreditado con la correspondiente certificación, haber contraído matrimonio.

Abonar á Joaquín Niño y Viñas, como marido de Bernarda Armares, colegiala que fué del de la Paz, la suma de 125 pesetas, que la correspondió en el sorteo de la Lotería de 10 de Febrero de 1877, toda vez que se ha justificado con la oportuna certificación, haber contraído matrimonio.

Terminada la orden del día, el señor Presidente dice que á fin de que las Comisiones puedan despachar algún asunto de importancia y debiendo verificarse mañana tres subastas, no habrá sesión hasta pasado mañana, señalando como orden del día, el expediente que ha quedado sobre la mesa y los dictámenes que emitan las Comisiones.

Se levanta la sesión.—El Presidente, Juan Moreno Benítez.—Los Diputados Secretarios, G. Gullón.—J. Presilla.

Sesión de 26 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten:

Aguado.—Andrés Villalba.—Briones.—Calvo.—Casuso.—Cemboraín.—Chávarri.—García Lomas.—Gil Domínguez.—Guardamino.—Hernández Prieta.—Lengua.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Rojas.—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Valiño.—Presilla (Secretario).

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se da lectura del acta de la anterior y es aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario, y la Diputación queda enterada de un oficio en que el Director del Hospicio participa que el día 24 del corriente ha fallecido el inspector de sección de aquel asilo, D. José Manuel de Guinea.

Autorizar al Director del Hospicio para que con arreglo al Reglamento expida la baja definitiva á los acogidos Antonio Pérez Calafat, Carlos Juan Crisóstomo Maroto, Eduardo García y González. Cipriano Cremonese y Gutiérrez, Tomás Muñoz y Sánchez, Candelas Muñoz y Sánchez, Antonio Pintor y García, Toribio Casas y Ferrer, José García, Antonio Gómez, José de Luis y Cruz, Fernando Beteta y Raboso, José Merino Suárez, Francisco Altares Sánchez, Alfonso Berquiras Martín, Joaquín Gamero Díaz, Cayetana Trujillo y Bartuilli, Faustina López Fernández, Antonia García y Jiménez, Vicenta Olsina y Rico y Elvira Rodríguez García.

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Beneficencia, en que propone se nombre una Subcomisión compuesta de los Visitadores del Hospital Provincial, que bajo la presidencia del Sr. Presidente de la Corporación, preparen y entiendan en todo lo correspondiente á la corrida de toros á beneficio del Hospital Provincial, indicando que los billetes sobrantes después de servido el abono se entreguen al despacho; y sin discusión queda aprobado.

Se entra en la orden del día y se da cuenta del dictamen sobre jubilación del Sr. San Millán, que en la sesión anterior quedó sobre la mesa, y el Sr. Sánchez Blanco, en contra, dice que es cierto que el Sr. San Millán con arreglo al Reglamento de 1876, modificado en 1882, tiene derecho á solicitar su jubilación, pero que por esto las cargas de la provincia suben enormemente, pues de año en año se aumenta considerablemente el capítulo de pensiones y jubilaciones. Que en poco tiempo se ha jubilado á dos Decanos, á un Director del Hospital Provincial y á un Ayudante de caminos, que en el asunto de que se trata le llama la atención que se reconozcan once años de servicios, de los que solo siete pertenecen á la Diputación; que la provincia reconoce los servicios prestados al Estado

mientras que éste no observa igual reciprocidad; y que de seguir por este camino el presupuesto subirá de un modo extraordinario; que en 1871 se concedieron algunas pensiones, pero fué por gracia especial.

El Sr. Gil Domínguez, de la Comisión dice que ésta se ha atendido estrictamente al presentar el dictamen que se discute á los acuerdos adoptados por la Diputación y que constituyen el Reglamento de 1876 modificado en 1882.

Los Sres. Sánchez Blanco y Gil Domínguez rectifican:

El Sr. Aguado en contra dice que el dictamen no se halla conforme con el artículo 4.^o del Reglamento, puesto que modificado éste mientras el Estado no reconozca los servicios que los funcionarios de la provincia tengan, la Diputación no debe reconocer aquellos.

El Sr. Gil Domínguez insiste en que el dictamen se ajusta al Reglamento.

El Sr. Hernández Prieta pide se traiga el libro de actas en que conste la modificación del Reglamento.

El Sr. Aguado rectifica.

El Sr. Presidente dice que se va á dar lectura del art. 83 del reglamento puesto que se ha presentado á la Mesa una proposición incidental.

Se da lectura de la siguiente proposición incidental:

«Los diputados que suscriben tienen el honor de rogar á la Diputación se sirva aprobar la siguiente proposición. A pesar de lo dispuesto en el Reglamento de derechos pasivos de sus empleados, no se les computarán de abono los años prestados al servicio del Estado ó de las demás Diputaciones, mientras aquél y éstas no se los reconozcan para los mismos efectos á los empleados de esta Diputación que se hallan en igual caso.—Palacio de la Diputación 26 de Abril de 1884.—Eduardo Andrés Villalba.—Enrique Valiño.—F. Sánchez Blanco.»

El Sr. Gil Domínguez dice que hace suya la proposición porque la cree justa.

El Sr. Calvo pide se añada en ella la palabra «Ayuntamiento.»

El Sr. Andrés Villalba la apoya brevemente y la Diputación la toma en consideración y se acuerda que pase á la Comisión respectiva.

El Sr. Gil, á nombre de la Comisión, retira el dictamen de la jubilación del Sr. San Millán.

Beneficencia.

Aprobar el pliego de condiciones para sacar á subasta el suministro de leche de cabras á los establecimientos de la Beneficencia provincial, fijando el tipo de 75 céntimos de peseta por cada litro y anunciando el acto con treinta días de anticipación.

Aprobar el pliego de condiciones para la adquisición de alpargatas para los acogidos del Hospicio, fijando como tipo el de una peseta 25 céntimos el par, anunciando el acto con treinta días de anticipación.

Autorizar al Director del Hospicio para que, de acuerdo con los Sres. Visitadores, adquiera 1.200 metros de lona para jergones, sin que el gasto exceda de 1.800 pesetas, que se abonarán con cargo á la relación 3.^a del presupuesto del establecimiento.

Adjudicar definitivamente el servicio de papel para la impresión del BOLETÍN OFICIAL y demás trabajos de la imprenta á D. Valentín Rozalén, con la rebaja de 1 por 100 de la cantidad que deba abonarse en cada liquidación mensual.

Aprobar la cuenta rendida por el Director del Hospicio, de la administración interina que á su cargo corre del *Diario Oficial de Avisos*, correspondiente á los meses de Febrero y Marzo últimos, de los que aparece un saldo total de 10 pesetas 25 céntimos, de que deberá hacerse cargo en la cuenta de Abril próximo.

A petición del Sr. Cemboraín España queda sobre la mesa el dictamen referente á las memorias de San Román.

Fomento.

Aprobar las disposiciones adoptadas por el Ingeniero-Jefe Director de caminos provinciales, acerca de la recomposición

de unas tajeas en el camino de Vicálvaro á las Ventas del Espíritu-Santo, abonándose el gasto que la obra ocasione con cargo á la cantidad consignada en el presupuesto vigente.

Aprobar las disposiciones adoptadas por el Ingeniero Director de caminos provinciales para la recomposición de los desperfectos ocasionados por los últimos temporales en el camino de Mejorada del Campo, abonándose el gasto que ocasione con cargo al presupuesto vigente.

Aprobar las disposiciones adoptadas por el Ingeniero-Jefe Director de caminos provinciales para la recomposición de los desperfectos causados por los últimos temporales en los caminos de Aljete á la carretera de Irún, de Mejorada á la barca, de Torreledones á Hoyo de Manzanares y de Cadalso de los Vidrios á Rozas, abonándose los gastos que ocasionen con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente.

No habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para la del lunes los asuntos que despachen las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, J. de la Presilla.

Sesión de 28 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten:

Andrés Villalba.—Briones.—Calvo.—Cemboraín.—Chávarri.—García Lomas.—Hernández Prieta.—Lengua.—Mejía.—Peláez Vera.—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—Villalón.

Se abre la sesión á las cuatro de la tarde, y el Sr. Presidente invita á los señores García Lomas y Calvo á que pasen á ocupar en la mesa el sitio de los señores Secretarios.

Se lee el acta de la anterior, y el señor Presidente dice que no habiendo concurrido á la sesión la mitad más uno de los Sres. Diputados no puede celebrarse esta, debiendo manifestar que la ausencia de algunos compañeros, es motivada sin duda por haber ido una Comisión á Villaviciosa á visitar el castillo ofrecido por la Sra. Condesa de Chinchón para instalar los dementes de la provincia.

Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—Los Secretarios accidentales, V. García Lomas.—J. Calvo.

Sesión de 29 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten:

Briones.—Calvo.—Casuso.—Cemboraín.—Chávarri.—García Lomas.—Hernández Prieta.—Lengua.—Moral.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Rojas.—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Sevillano.—Valiño.—Villalón.—Presilla, Secretario.

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se leen las actas de los días 26 y 28, y el Sr. España pide se cuente el número de los Sres. Diputados y la lectura del artículo 53 del reglamento, y estando presentes suficiente número de Diputados con arreglo al mismo, quedan aprobadas.

Se da cuenta del despacho ordinario, y la Diputación queda enterada de que los Sres. Gullón, Guardamino y Villalba no pueden asistir á la sesión por hallarse enfermos.

Asimismo queda enterada la Diputación de un oficio en que el Sr. Gobernador traslada otro del Sr. Presidente del Ayuntamiento de Madrid, participando haber sido designados los Concejales señores D. José Moreno Elorza, D. Vicente de la Torre Sequera y D. Ignacio Eznarriaga y Fernández para formar parte de la Comisión que en unión de los Diputados provinciales designados al efecto procedan á realizar la liquidación de los créditos á favor de la Beneficencia provincial.

Se da lectura de una comunicación del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid remitiendo programas

de la función cívico-religiosa del 2 de Mayo, é invitando á la Corporación para que asista á la misma; y la Diputación acuerda quedar enterada, que se repartían los programas y asistan los señores Diputados que gusten.

Se da lectura de una comunicación que dirige el Profesor del Cuerpo facultativo D. Antonio Espina, con la que remite los primeros 100 ejemplares del Discurso que ha pronunciado en el Hospital provincial, y que ha publicado como folleto; manifestando que se propone no poner á la venta dicho folleto hasta que se hayan agotado los que remite á la Corporación, destinando su importe á la adquisición de algún aparato ó instrumento que pudiera hacer falta en los arsenales de los Establecimientos provinciales.

El Sr. Presidente propone se den las gracias al autor.

El Sr. Hernández Prieta dice que á su entender es necesario meditar tal respuesta, pues que el Sr. Espina no regala los ejemplares de su folleto, sino que los remite para su venta.

El Sr. Presidente lee de nuevo la comunicación, y dice que de todos modos es un regalo.

El Sr. Chávarri dice que como el propósito del autor es laudatorio, puesto que dedica el producto de los 100 ejemplares á la Beneficencia provincial, hay un donativo, y por tanto deben dársele las gracias; y así se acuerda.

El Sr. Romero Gilsanz dice que, según tiene entendido, hay un Profesor auxiliar en las escuelas del Hospicio, el Sr. Peso y Pantoja, que viene desempeñando desde Diciembre del 80 el cargo de Profesor Jefe de dichas escuelas, y que la Corporación en el presupuesto adicional de 1882-83 acordó consignar la cantidad necesaria para abonarle la diferencia de sueldo que hubiera entre el cargo que servía y el que desempeña: que tal diferencia aun no se le ha abonado por virtud de un expediente incoado por haber pedido los demás Profesores se reparta entre todos dicha diferencia, y desea saber qué hay sobre el particular, cómo se va á repartir la diferencia y por qué no se ha hecho ya; y ruega á la Comisión de Fomento despache cuanto antes este expediente.

El Sr. San Martín, á nombre de la Comisión de Fomento, dice que el expediente se halla en estudio y que lo despachará en cuanto se reúna.

Se entra en la orden del día y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

Expediente sobre la mesa.

Remitir al Diputado Sr. Fernández Gómez el expediente referente á las memorias de San Roman á fin de que puesto de acuerdo con el otro comitrono, se sirvan determinar lo más oportuno para la pronta ejecución de las operaciones que propone la Depositaria de fondos provinciales.

Beneficencia.

Denegar el ingreso en el Hospicio con arreglo al reglamento, de los niños Eduardo y Serapio González.

Denegar la pretensión de D. Martín Quiñones de que se le conceda una gratificación por servicios extraordinarios.

Se da cuenta del expediente sobre petición del Sr. Espina, á nombre de su madre y hermanos, de los haberes devengados por su señor padre durante el mes de Enero de 1883, y el Sr. España dice que aun cuando el dictamen no es bastante esplicito, él entiende que es favorable á la pretensión, á lo cual él no se opone.

El Sr. Presidente dice que entendiéndolo mismo que el Sr. España, cree debe acordarse el abono, atendida la pequeñez de la cantidad; y la Diputación acuerda se satisfaga al Sr. Espina los haberes devengados por su señor padre D. Pedro.

Terminada la orden del día, el señor España excita á la Comisión de personal para que haga las propuestas oportunas á fin de cubrir las vacantes que existen.

El Sr. Briones, de la Comisión, dice que ésta ha sido convocada tres veces y no ha podido reunirse por falta de asistencia.

No habiendo más asuntos de que tra-

tar se levanta la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día para mañana los dictámenes que emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, J. de la Presilla.

Sesión de 30 de Abril de 1884.

PRESIDENCIA DEL SR. MORENO BENÍTEZ.

Señores Diputados que asisten:

Aguado.—Briones.—Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Fernández Gómez.—García Lomas.—Gil Domínguez.—Hernández Arteaga.—Hernández Prieta.—Lengo.—Mejía.—Narbón.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Rojas.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—San Martín.—Sevillano.—Valiño.—Villalón.—Presilla (Secretario).

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde y se lee el acta de la anterior.

El Sr. España dice que no tiene por costumbre pedir en vano las cosas, y desea conste un detalle que se omite en el acta leída, sin duda involuntariamente. Que cuando pidió se contara el número de Diputados se dice que había el suficiente, y como entraron despues de hecha su petición, le conviene conste en detalle para que no parezca que pidió oficiosamente se contara el número de Diputados.

El Sr. Presidente dice que constará la manifestación del Sr. España en el acta de hoy.

Acto seguido se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario, y la Diputación queda enterada de que la Comisión de Gobernación ha designado al Vocal de la misma Sr. Lengo para el cargo de Secretario.

Asimismo queda enterada de que el Sr. Sánchez Blanco no puede asistir á la sesión por ocupaciones oficiales.

El Sr. Sáinz dice que hace bastante tiempo se nombró una Comisión especial para estudiar el arreglo del cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, y á pesar del tiempo transcurrido aun no ha traído dictamen; que se la han hecho varias excitaciones, y no tiene noticia del estado en que lleva sus trabajos; que dentro de poco tiempo concluirá la reunión de la Diputación, y desea que antes de que esto suceda se dé una solución al asunto, por lo que ruega á la Diputación y al Sr. Presidente á fin de que el expediente venga á la mayor brevedad á la Diputación, y que si para ello es necesario se nombre otra Comisión porque la nombrada no pueda ocuparse del particular, que se proceda desde luego á ello.

El Sr. Romero Gilsanz dice que la Comisión á que se ha referido el Sr. Sáinz y de la que él tiene el honor de ser Presidente, se ha reunido diferentes veces, y en la última encomendó al Sr. Pérez de Soto la ponencia del asunto: que dicho señor está ausente; pero para complacer al Sr. Sáinz se reunirá de nuevo la Comisión, y si es necesario se nombrará otro ponente, á fin de que la Diputación pueda resolver sobre el particular antes de que concluya esta reunión.

El Sr. Sáinz da las gracias al Sr. Romero por las explicaciones dadas, é insiste en lo que ha dicho.

El Sr. Presidente dice que á su juicio bastan las excitaciones del Sr. Sáinz y lo dicho por el Sr. Romero, y que no duda que el dictamen vendrá antes de que se concluyan las sesiones.

El Sr. Aguado dice que en el pueblo de Carabanchel Alto radican varios bienes pertenecientes á la Beneficencia provincial, de los cuales se han apoderado arbitrariamente varios vecinos de aquel pueblo. Que ya antes de ahora se ocupó de este asunto y pidió se dirigiera una comunicación al Juez municipal del pueblo referido, puesto que el Alcalde no ha respondido al oficio que se le dirigió, y ruega al Sr. Presidente, cuya actividad reconoce, active en cuanto le sea posible la solución de este asunto.

El Sr. Presidente dice que le satisface mucho el celo de los Sres. Diputados y son un estímulo más para que él dedique toda su atención á los intereses de la provincia, y que no dude el Sr. Aguado

que se reproducirá con eficacia la comunicación que desea.

El Sr. Aguado da las gracias al Presidente por la contestación dada.

Se entra en la orden del día y la Diputación adopta los siguientes acuerdos:

Personal.

Se da lectura del dictamen proponiendo el nombramiento de los Sres. D. Rafael Reyes Fernández y D. Ramón Lobo Regidor para Médicos supernumerarios del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial, y el Sr. Calvo dice que desea manifieste la Comisión por virtud de qué existen las plazas vacantes para cuyo nombramiento se propone.

El Sr. Aguado pide también se le den explicaciones sobre el particular.

El Sr. Presidente dice que mientras el Sr. Briones adquiere datos para responder á las preguntas que se dirigen á la Comisión, queda en suspenso la resolución de este asunto, y se pasa á otro.

Se da lectura del dictamen sobre permuta de un portero del Hospital provincial y un cabo de sala de San Juan de Dios.

El Sr. España pide se lean los fundamentos en que se apoya la propuesta.

Se lee de nuevo el dictamen, y el señor España, en contra, dice que de algún tiempo á esta parte los asuntos de personal revisten poca formalidad; que en la del expediente de que se ocupa no se ha oído á los Visitadores de los Establecimientos, ni se exponen los motivos en que la propuesta se apoya; que los cargos que quieren permutar los solicitantes corresponden, uno al nombramiento de la Diputación y otro al Director del Establecimiento, y termina rogando se deseche el dictamen.

Por varios Sres. Diputados se pide que la votación sea nominal, y verificada ésta, es desechado el dictamen por 15 votos contra 6, en la forma siguiente:

Señores que dicen no:

Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—García Lomas.—Lengo.—Oriol.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Rojas.—San Martín.—Sevillano.—Valiño.—Villalón.—Sr. Presidente.

Señores que dicen sí:

Aguado.—Fernández Gómez.—Hernández Prieta.—Mejía.—Sáinz.—Presilla. Se reanuda la discusión sobre el dictamen proponiendo el nombramiento de dos Médicos supernumerarios, y el señor Briones dice que las vacantes que existen son por ascenso del Sr. Benavides á Decano y fallecimiento del Sr. Muñoz, y los propuestos tienen reconocido el derecho para ser nombrados.

El Sr. Calvo rectifica, y en votación ordinaria queda aprobado el dictamen.

Gobernación.

Se da lectura de los informes sobre las ordenanzas municipales de Carabanchel Alto y Fuentidueña de Tajo, y á petición de varios Sres. Diputados quedan sobre la mesa.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día los informes que quedan sobre la mesa y demás que despachen las Comisiones.—El Presidente, J. Moreno Benítez.—El Diputado Secretario, J. de la Presilla.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Como aclaración al anuncio publicado en este periódico oficial, la Delegación de mi cargo debe manifestar que venciendo en 1.º de Julio del corriente año un trimestre de inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública y demás que tengan domiciliado el pago en esta provincia, los representantes de las mismas deberán presentarlas en estas oficinas provinciales de Hacienda desde el día 16 de Junio próximo.

Los tenedores de cupones de la Deuda perpetua interior y exterior y de la

amortizable al 2 per 100 exterior, deberán presentarlas en la Dirección general de la Deuda pública como se viene haciendo constantemente.

Madrid 10 de Junio de 1884.—El Delegado, Modesto Fernández y González.

Ayuntamientos.

Alpedrete.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de este distrito para el próximo año económico de 1884 á 85 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los comprendidos en él puedan enterarse y formular las reclamaciones que les convengan; pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Alpedrete 2 de Junio de 1884.—El Alcalde, Agapito Cuenca.

Ambite.

Por traslado á Madrid del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 250 pesetas, por la asistencia de 50 personas pobres pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales.

La población consta de 617 almas, es eminentemente agrícola, y existe la costumbre de hacer ajuste los vecinos no pobres á precios convencionales con el Farmacéutico.

Se despachan recetas á los pueblos de Villar del Olmo, Olmeda de la Cebolla y Nuevo Baztán, que no tienen oficina de Farmacia.

Las solicitudes se dirigirán al que suscribe Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, á contar de la fecha de este anuncio.

Ambite 1.º de Junio de 1884.—El Alcalde, Félix Díaz.

Aravaca.

El Ayuntamiento de esta villa, con aprobación de la Superioridad, arrienda á la venta libre y en pública subasta los derechos de consumos por los que se hagan en el ejercicio próximo de 1884-85, señalando para sus dos únicas subastas, por si no tiene efecto la primera, los días 12 y 22 del presente mes, hora de las doce de su mañana, en la Casa Consistorial.

El expediente está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para todo el que desee enterarse.

Aravaca 2 Junio de 1884.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

Becerril de la Sierra.

Se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución de inmuebles é impuesto equivalente á los de sal, para el próximo año económico de 1884-85, en cuyo plazo pueden enterarse y producir las reclamaciones que estimen los contribuyentes en ellos comprendidos.

Becerril de la Sierra 5 de Junio de 1884.—El Alcalde, Fernando de la Rubia.

Berzosa.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial del término municipal de este pueblo para formar el repartimiento de la contribución del próximo año económico está terminado y expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Berzosa 2 de Junio de 1884.—El Alcalde, Antonio Muñoz.

La Acebeda.

El repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, la matrícula de subsidio industrial y de comercio y el padrón en equivalencia á los de la sal para el año económico de 1884 á 85, se hallan terminados y expuestos al público por el término de quince días para que los contribuyentes que se crean

agraviados puedan reclamar á este Ayuntamiento en el expresado término; advertidos que pasados los expresados quince días no les serán oídas sus reclamaciones.

La Acebeda 5 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Clemente San.

Leganés.

En esta Alcaldía se encuentra depositada una yegua negra, peceña, estrella, entrepelada, arañada de los pies, con lunares en el dorso y costillares, de unos trece años, de siete cuartas de alzada y con hierro en figura de 3 en el muslo derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para que el dueño de dicha yegua pueda recogerla.

Leganés 4 de Junio de 1884.—El Alcalde, José D. Martínez.

Miraflores de la Sierra.

Previa autorización superior, se arriendan para siego los pastos del cuarto y quinto tronzón de estos propios, bajo el pliego de condiciones formado por el señor Ingeniero de montes de esta provincia, y cuota anual de 850 pesetas, para cuyo remate está señalado el día 29 de los corrientes y hora de las once de su mañana en la Casa Consistorial, previo toque de campana.

Miraflores de la Sierra Junio 10 de 1884.—El Alcalde, Manuel Perales.

Se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice de riqueza de esta localidad y que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de esta localidad, durante el próximo año económico de 1884 á 85, por el término de ocho días, á contar desde el siguiente á la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo pueda enterarse la persona que tenga por conveniente; bajo el concepto que pasado sin verificarlo no serán oídos.

Miraflores de la Sierra Junio 3 de 1884.—El Alcalde, Vicente González.

Titulcia.

El repartimiento de la contribución territorial, la matrícula del subsidio industrial y el padrón general del impuesto equivalente al de sal de esta villa, para el año económico de 1884 á 85, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna y serán remitidos á la Superioridad para su definitiva aprobación.

Titulcia 5 de Junio de 1884.—El Alcalde, Balbino Lasarte.—El Secretario, Marcelino Muñoz.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Madrid.

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Manuel Rivera Hernández por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida sección 2.ª auto con fecha 10 del actual, señalando el día 16 de Junio, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Vicente Bande Rodríguez, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Junio de 1884.—El Oficial de Sala, José Almira.

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Manuel Rivera Hernández por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 10 del actual, señalando el día 16 de Junio, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Antonio Clemades Abad, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Junio de 1884.—El Oficial de Sala, José Almira.

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Hospital de esta Corte, seguida contra Manuel Rivera Hernández por lesiones, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 10 del actual, señalando el día 16 de Junio, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Nicanor Valle Garrido, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Junio de 1884.—El Oficial de Sala, José Almira.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gómez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario Eclesiástico de esta villa de Madrid y su partido, se cita, llama y emplaza á Antonio León y á Santiago Caballero, abuelos paterno y materno respectivamente de Miguel León y Caballero, cuyos paraderos ó fallecimiento se ignoran, para que en el improrrogable término de quince días, contados desde el de la publicación del presente edicto comparezcan en este Tribunal y notaría del infrascrito, calle de la Pasa, número 3, á prestar ó negar á su referido nieto el consejo prevenido por la ley para el matrimonio que pretende contraer con Manuela Manso y Torrejón; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar, dándose al expediente el curso que corresponda.

Madrid 3 de Junio de 1884.—Licenciado Juan Moreno.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se cita y llama por segunda vez á los que se crean con derecho á la herencia de D. Ramón Depret y Luengo, natural que fué de Segovia, hijo de D. José Antonio y de Doña María, de 70 años de edad, soltero, profesor de Ciencias, que falleció en esta Corte el día 19 de Setiembre último sin otorgar disposición testamentaria, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan á reclamarla en el referido Juzgado y en la forma que dispone el art. 988 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin que hasta ahora lo haya verificado persona alguna.

Madrid 3 de Junio de 1884.—Andrés Calleja.—El Escribano, Antonio Buerreo.

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Pa-

lacio de esta capital y Escribanía del que refrenda, dictada en los autos de testamentaria de Doña Margarita Blanco y Riaño, hoy pieza separada sobre venta de varias fincas, se sacan á pública subasta la casa sita en la calle de la Pasión, número 13 moderno, 24 antiguo, de la manzana 73; otra situada en la Cava Baja, número 44 moderno, 29 antiguo, de la manzana 150; otra en la calle de Fomento, núm. 49 moderno, 38 antiguo, de la manzana 551; y la cuarta parte proindiviso de la situada en la calle de Toledo, número 117 moderno, 2 antiguo, de la manzana 94; bajo el tipo la primera de 40.347 pesetas 50 céntimos; 6.938 para la segunda; 101.565 para la tercera, y 3.395 para la última, en cuyo precio se hallan deducidas las cargas, no admitiéndose postura que no sea por el valor fijado; y para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado 500 pesetas por cada una de dichas fincas ó sea para la primera, segunda y cuarta, y 2.500 pesetas para la tercera; devolviéndose dicha suma, excepto al mejor postor, en cuyo favor haya quedado; para cuyo acto se ha señalado el día 30 de Junio actual, á las dos de su tarde, en la audiencia del Juzgado, debiendo advertir que el pliego de condiciones y títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Escribanía para su examen hasta el acto del remate.

Madrid 2 de Junio de 1884.—V.º B.º—Gregorio Vieito.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada por el actuario que firma y referente á los autos promovidos por Doña Isabel Sanz sobre autorización para la venta de un solar que pertenece en parte á su hijo D. Jaime Vera y Sanz, se saca de nuevo á pública subasta el referido solar, sito en esta Corte y su calle de Atocha, señalado con los números 2 antiguo, 77 moderno, de la manzana 236, que tiene una extensión de 285 metros cuadrados 17 décimos, equivalentes á 3.222 pies, con la rebaja del 20 por 100 de su tasación y tipo anterior, ó sea por el precio de 91.271 pesetas; para cuyo acto se ha señalado el día 4 de Julio próximo venidero, á las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo marcado; debiendo hacer presente que para tomar parte en la subasta hay que consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Escribanía hasta el acto del remate.

Madrid 7 Junio de 1884.—V.º B.º—Gregorio Vieito.—El actuario, Domingo Vázquez y Mon. 119

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la escribanía del que refrenda, se sigue sumario criminal de oficio contra Lucio Alvaro Rivera (a) Castelar, hijo de Félix y de Micaela, natural de la Matilla, provincia de Segovia, soltero, buñuelero, de 21 años de edad, que es de estatura regular, algo grueso, color moreno, ojos pardos y pelo castaño, por el delito de robo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular de esta Corte, á responder á los cargos que le resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca y captura del referido Emilio Alvaro, para que tenga lugar lo acordado.

Dada en Madrid á 31 de Mayo de 1884.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Victoriano Pereda.

Ocaña.

D. Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, encargo á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares la busca, captura y remisión á este Juzgado, de Lino Moreno Sanz, conocido por Benigno, natural de Quemada, provincia de Burgos, vecindado en su pueblo, hijo de Claudio y de María, de 31 años, casado, quinquillero, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color sano, estatura un metro 560 milímetros, pecoso de viruelas, que se fugó al ser trasladado desde el penal de esta villa á la cárcel del partido de la misma en 16 de Enero último, sobre cuyo hecho pende causa criminal en este Juzgado.

Dado en Ocaña á 2 de Junio de 1884.—Antonio Campesino Berrocal.—Por su mandado, Emilio Gulla.

Comisaría de Guerra de Madrid.

Intervención del Material de Ingenieros.

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta plaza, hace saber que no habiéndose obtenido resultado en las dos subastas celebradas para el arriendo de la Casa de Baños de Guardias de Corps de esta Corte, se convoca por el presente anuncio á una admisión de proposiciones particulares, cuyo acto tendrá lugar el día 20 del actual, á las tres de su tarde, en esta Comisaría de Guerra, bajo el tipo mínimo de 5.010 pesetas por cada año de arrendamiento y con sujeción á las condiciones que marcan los pliegos que están de manifiesto todos los días no feriados, de once á cuatro de la tarde, en esta Comisaría, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros; debiendo tenerse presente que las proposiciones se entregarán en pliego cerrado; extendidas en papel sellado, clase 11.ª, y redactadas con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 5 de Junio de 1884.—Justo Barbero.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... y residente en la calle de....., núm....., enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y legales ó de derecho para el arriendo por tres años de la Casa de baños de Guardias de Corps de esta Corte, comprendiendo el jardín, noria y casas para el jardinero y noriero, se comprometo á arrendar dichos baños, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones citados y prescripciones del reglamento provisional de contratación para los servicios del ramo de Guerra y disposiciones que rigen, en el precio de..... pesetas (en letra y sin raspadura, enterrreglonados ni enmienda) anuales; y como garantía de su proposición acompaña carta de pago de la Caja general de Depósitos por valor de 250 pesetas con 50 céntimos de peseta.

(Fecha y firma del proponente.)

Décimocuarto tercio de la Guardia civil.

Debiendo procederse á la venta en publicación licitación de un caballo clasificado de inútil del décimocuarto tercio de la Guardia civil, á las once de la mañana del martes 17 del corriente, en el patio del cuartel que ocupa la fuerza del mismo en el barrio de Salamanca, se hace presente por medio de este anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Madrid 9 de Junio de 1884.—El Capitán, Ricardo Teruel Gallardo.